



Rafaela, 12 de Noviembre de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.° 281.974/6 - Fichero N.° 75 - Tomo 2; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 52.220 se llamó a Licitación Pública contratar la locación de un inmueble (galpón), destinado al depósito de vehículos retenidos en la vía pública, de la ciudad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 28 de Septiembre de 2021, se presentó una oferta correspondiente a TOSONE DANIEL ENRIQUE.

Que el oferente cumplimenta con todos los requisitos formales exigidos.

Que de la evaluación técnica realizada por la Secretaría de Gobierno y Participación, surge que la propuesta cumple con los requerimientos técnicos exigidos.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación al oferente TOSONE DANIEL ENRIQUE.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

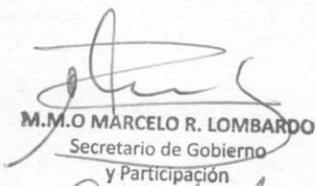
DECRETA

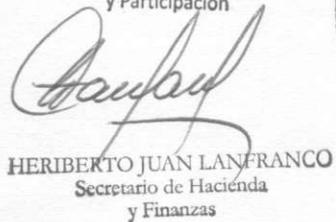
Art. 1.º.- Adjudicase a la Firma TOSONE DANIEL ENRIQUE, con domicilio en calle *Cpto. Zurbriggen N.º 495 de la ciudad de Rafaela*, la locación de un inmueble (galpón), destinado al depósito de vehículos retenidos en la vía pública, de la ciudad de Rafaela, por el término de TRES (3) AÑOS, por la suma de *Pesos Ciento Un Mil Ciento Treinta y Siete (\$ 101.137.-) mensuales*, el cual será ajustado anualmente según el índice establecido por la Nueva Ley de Alquileres N° 27.551 el cual es publicado por el Banco Central, pagaderos dentro de los diez primeros días de cada mes en curso, quedando a cargo del municipio el pago de los impuestos y servicios, en un todo de acuerdo a su oferta ALTERNATIVA, según el artículo 14.º inciso c) del Pliego General de Bases y Condiciones Anexo I.

Art. 2.º.- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 52.220.

Art. 3.º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Participación y por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4.º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


M.M.O. MARCELO R. LOMBARDO
Secretario de Gobierno
y Participación


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal